



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=pMQyO4zYrWVpm%2FLzdiZsFMGtZxUAbJpGpS5d3EktWvU%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 27 de diciembre de 2022

Oficio AMC-OFI-0184887-2022

Señor.
KETTY BLANQUICETT CARABALLO
Correo: KEBLANCA@HOTMAIL.COM
Teléfono: 3156733027
E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL NO. 010403220022901.
Referencia: Rad. **EXT-AMC-22-0126914**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010403220022901 con dirección registrada C 30A 61A 39 Casa 2 del Barrio República De Venezuela en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO A** y la actividad relacionada en su petición consiste en "**EXPENDIO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS**" está catalogada como actividad **COMERCIAL 1**, la cual se encuentra **COMPATIBLE** dentro del **RESIDENCIAL TIPO A** que hace parte del predio.

La actividad de "**EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS**", está catalogada como actividad **COMERCIAL 2**, la cual se encuentra **RESTRINGIDA** dentro del **RESIDENCIAL TIPO A** que hace parte del predio. Dicha actividad no es viable por que no cumple con el área mínimo de lote de 250m² y frente mínimo del lote 10m para desarrollar dicha actividad.

La actividad "**EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", está catalogada como actividad **COMERCIAL 3**, la cual se encuentra **PROHIBIDA** dentro del **RESIDENCIAL TIPO A** que hace parte del predio.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=pMQyO4zYrWVpm%2FLzdiZsFMGTzUAbJpGpS5d3EktWvU%3D>



Este concepto se expide para predio identificado con Referencia Catastral No. 010403220022901 con dirección registrada C 30A 61A 39 Casa 2 del Barrio República De Venezuela en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyectó: Sofía Margarita Blanco Blanco Asesor Externo ^{Sofía MB}

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=pMQyO4zYrWVpm%2FLzdzsFMGtZxUAbJpGpS5d3EktWvU%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Ketty Blangirett Caraballo
 Nombre del Establecimiento Comercial La Alma Musical
 Actividad a Desarrollar o Desarrollada expedición de bebidas alcohólicas, no alcohólicas y
 (Explicación clara y Detallada) Comidas preparadas para el consumo dentro del establecimiento.
 Número de la Referencia Catastral 010403220022901
 Barrio Republica de Venezuela Dirección CL 31B5 MZ 18A-47
 Email Keblanca@hotmail.com
 Teléfono No. 1 3156733027 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: _____

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Ketty B.C

Firma y cedula del solicitante

cc: 32.907.070

clqena.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
 alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
 DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

